



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065 - C. Postal 3017
SAUCE VIEJO - Santa Fe

SAUCE VIEJO, 26 de Febrero de 1993.

RESOLUCION Nº 2996

VISTO:

Que mediante Nota Nº 21519 de fecha 15/02/93 la ASOCIACION COOPERADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA "CESAR S. VASQUEZ" ha solicitado la eximición de la Tasa Comunal año 1993 correspondiente a los lotes Nº 21, 22, 23, 25, / 26 y 31 de la Manzana Nº 18 - Zona 04 de Sauce Viejo; y,

CONSIDERANDO:

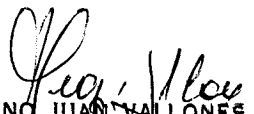
Que el inmueble está destinado a la enseñanza sin fines de lucro, no únicamente para alumnos de su establecimiento, esta Comisión en reunión del día 22/02/93 -Acta Nº 360 punto 3- ha resuelto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 75 inciso "f" de la Ley Nº 8173, otorgar la eximición a partir del presente año y / para ejercicios futuros, siendo único requisito de la Entidad, presentar una nota dentro de los sesenta días primeros de cada año fiscal certificando que dichas instalaciones continúan perteneciéndole;

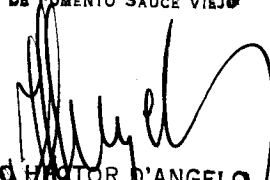
Por todo ello,

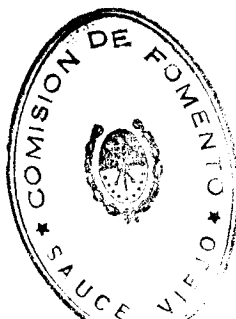
LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

RESUELVE

- Artículo 1º) Eximir de la Tasa Comunal año 1993 y ejercicios futuros, a la ASOCIACION COOPERADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA "CESAR S. VASQUEZ" por los lotes Nº 21, 22, 23, 25, 26 y 31 de la Manzana / Nº 18 de Zona 04 de esta Localidad.
- Artículo 2º) Para la eximición automática de ejercicios futuros, de la Tasa Comunal, esa Entidad deberá presentar dentro de los primeros sesenta // días de cada año fiscal, nota certificando que dichas instalaciones/ continúan siendo de su propiedad, caso contrario la eximición otorgada caducará automáticamente.
- Artículo 3º) Notifíquese, por copia de la presente al Decisión Rentas Comunal, registrese y archívese.


REGINO JUAN VALLÓNES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JACINTO HECTOR D'ANGELO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO